



POLICIA NACIONAL CIVIL

Resolución Re direccionado Ref. C- 736-2019



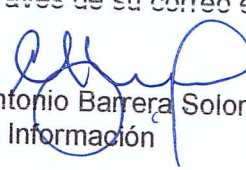
EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL, UBICADA EN EL NÚMERO CUARENTA Y DOS DE LA SEXTA CALLE ORIENTE, ENTRE OCTAVA Y DÉCIMA AVENIDA SUR, BARRIO LA VEGA, SAN SALVADOR, A LAS CATORCE HORAS CON NUEVE MINUTOS, DEL DÍA TRES DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. Habiendo recibido la solicitud presentada por los ciudadanos: **SONIA BEATRIZ HERNÁNDEZ CHACÓN y JAIME ALBERTO LÓPEZ**, Se analizó el fondo de lo solicitado, determinando que **NO** hay relación entre la información requerida con el quehacer de esta institución, en consecuencia, el suscrito Oficial de Información, con base a lo señalado en el Art. 66 y 68 de la LAIP, **RESUELVO:** Orientar a los ciudadanos: **SONIA BEATRIZ HERNÁNDEZ CHACÓN y JAIME ALBERTO LÓPEZ**, para que realicen su solicitud en relación al siguiente requerimiento: **Solicito información detallada del "Detalle de agentes, suboficiales y oficiales de la corporación policial, que han sido investigados y sancionados por actos de corrupción con base a lo dispuesto en el Art. 9 Numerales 22, 27 y 30 de la "Ley Disciplinaria Policial" desde el año 2017 a 2019. Indicar en el detalle: nombre, cargo, delegación destacada, tipo de sanción. 2. Detalle de casos que han sido investigados y sancionados por actos de corrupción en la corporación policial que hayan sido transferidos a la Fiscalía General de la República para su investigación penal. En el detalle se pide: tipo de caso, fecha de remisión a la fiscalía, tipo de sanción o calificación jurídica del delito, número de expediente (si fuera posible), año. Desde el año 2017 a 2019. 3. Detalle de casos investigados por faltas y sanciones cometidas por extinto Grupo de Reacción Policial (GRP) en año 2014 al 2018. En el detalle se pide: tipo de caso, fecha y año del caso, tipo de sanción o calificación jurídica del delito, número de expediente. El cual se re direcciona para el siguiente lugar:**

Inspectoría General de Seguridad Pública IGSP

- **Licenciado. Baltazar Chávez López**
Oficial de Información
- **Correo Electronico:** bachalo0726@gmail.com
- **Teléfono:** 2201-3925 ó 22013931
- **Dirección:** Avenida Olímpica, #2645, Colonia Flor Blanca, San Salvador

No habiendo más que hacer constar firmo y sello la presente resolución la cual es notificada a los solicitantes a través de su correo electrónico.



Comisionado  **Ciro Antonio Barrera Solorzano,**
Oficial de Información

CABS/ R 02
C.Ref. #736-2019